

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	1 de 40

TRD	100.17.5
-----	----------

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En concordancia con lo establecido en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; El Municipio de Boyacá, se encuentra interesado en adelantar el proceso de invitación pública cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ, BOYACÁ – VIGENCIA 2026”**, de acuerdo con la siguiente justificación.

En cumplimiento de los artículos 25-7, 25-12, 26-3 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Art. 94, y el SUBSECCIÓN V, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, es necesario realizar por parte del Municipio, de manera previa a la apertura de los procesos de selección, los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de efectuar la contratación de que se trate.

NECESIDAD A SATISFACER:

1.1. MARCO LEGAL

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 2º, establece como fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, *"Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"*.

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el Artículo 315 de la Carta Fundamental determina que al alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; igualmente el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece que son atribuciones del Acalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los alcaldes ejercerán funciones que les asignan la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueran delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: "... D) En

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	2 de 40

relación con la Administración Municipal: 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables (...)".

Que dentro de los parámetros generales el Municipio tiene como objetivos apoyar la función pública Municipal, mediante la utilización de los procesos legales y necesarios establecidos por la ley de contratación vigente, bajo los principios de equidad, oportunidad, transparencia, celeridad, economía y responsabilidad de manera que la contratación en el Municipio refleje total objetividad, honestidad, transparencia y pulcritud.

Que en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración municipal en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y los objetivos de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

“El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”

1.2. NECESIDAD ESPECÍFICA A RESOLVER CON EL OBJETO A CONTRATAR

La Alcaldía Municipal de Boyacá, Boyacá, requiere garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los equipos de impresión, copiado y digitalización asignados a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, especialmente a la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Gobierno, teniendo en cuenta el desgaste propio de su operación, la presencia de fallas en algunos de sus componentes y la necesidad de disponer de consumibles y servicios técnicos especializados para mantener su funcionalidad.

Estos equipos constituyen herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de las dependencias, toda vez que permiten la impresión, reproducción y digitalización de documentos, expedientes, actos administrativos, informes, planos, mapas, comunicaciones oficiales, certificados y demás documentación requerida para la atención de los asuntos propios de la Administración Municipal.

En consecuencia, se requiere contratar el servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, instalación y configuración de componentes, así como el suministro e instalación de repuestos, partes y consumibles necesarios para atender las condiciones particulares identificadas en los equipos relacionados a continuación:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	3 de 40

1. Secretaría de Planeación

Impresora Multifuncional Kyocera M3040IDN – S/N LSD5307598

De acuerdo con la revisión efectuada, el equipo presenta desgaste en componentes relacionados con los sistemas de alimentación, arrastre y fusión, por lo que se requiere el suministro e instalación de los elementos necesarios para su recuperación, entre ellos: rodillo de presión CET4378, rodillo fusor CET7813, rodillo de carga CET6336/CET6652, kit de pick roller CET7806 y separador de almohadilla ADF D2555568, además de los servicios técnicos de mantenimiento, instalación, pruebas y configuración correspondientes.

La intervención permitirá mantener la capacidad operativa del equipo para atender las necesidades de impresión y reproducción documental asociadas a las actividades de la Secretaría de Planeación.

Escáner Epson DS-410 – S/N X43C043278

El equipo presenta inconvenientes relacionados con la alimentación y el arrastre de documentos, particularmente durante la alimentación de varias hojas, situación que afecta el proceso de digitalización documental.

Por lo anterior, se requiere el suministro e instalación del kit de montaje de rodillos de alimentación, junto con el servicio técnico de revisión, mantenimiento, instalación, pruebas y configuración, con el propósito de restablecer las condiciones adecuadas de funcionamiento del equipo y apoyar la continuidad de los procesos de digitalización y gestión documental.

Impresora Multifuncional a Color Kyocera M5521cdw – S/N VDZ9Y03080

Se requiere efectuar revisión y diagnóstico técnico del equipo, así como mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con las condiciones encontradas durante la intervención. Igualmente, se requiere el suministro de los consumibles necesarios para su operación, correspondientes al juego de tóners negro TK-5232K, cian TK-5232C, magenta TK-5232M y amarillo TK-5232Y, así como el tóner RM-W1510X con chip.

La disponibilidad de estos consumibles y la intervención técnica del equipo son necesarias para atender los requerimientos de impresión a color de planos, mapas, informes y demás documentos generados en desarrollo de las actividades de la Secretaría de Planeación.

2. Secretaría de Gobierno

Impresora Multifuncional Kyocera M3860IDN – S/N RNY2603003

El equipo presenta desgaste en componentes asociados al sistema de fusión y alimentación de papel, por lo que requiere intervención técnica y, de acuerdo con el diagnóstico y las necesidades identificadas, el suministro e instalación de componentes tales como rodillo de presión CET7815/CET7724, rodillo fusor CET7814/CET7723, rodillo de carga CET6336/CET6652 y kit de pick roller CET7806.

Se requiere igualmente la ejecución de actividades de revisión, mantenimiento preventivo y/o correctivo, instalación, pruebas y configuración, con el fin de conservar las condiciones adecuadas de funcionamiento del equipo para el

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ	CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	PÁGINA	4 de 40

desarrollo de las actividades administrativas de la Secretaría de Gobierno, incluyendo la generación de certificados, comunicaciones, respuestas a solicitudes y demás documentación oficial.

Consecuencia de no atender la necesidad

La falta de mantenimiento, reparación y suministro oportuno de los repuestos y consumibles requeridos puede ocasionar la disminución de la disponibilidad y capacidad operativa de los equipos, afectando los procesos de impresión, reproducción y digitalización documental de las dependencias involucradas.

Esta situación podría generar retrasos en la gestión interna de documentos, en la organización y digitalización de expedientes, en la elaboración de informes, comunicaciones y actos administrativos, así como en la atención de los diferentes trámites y requerimientos a cargo de la Administración Municipal.

Adicionalmente, la continuidad de la operación de equipos que presentan desgaste o fallas puede incrementar el deterioro de sus componentes y generar mayores costos de reparación o reposición en el futuro. Por lo anterior, resulta necesario adelantar de manera oportuna las actividades de mantenimiento, reparación, suministro e instalación de repuestos y consumibles requeridos, procurando conservar la funcionalidad y vida útil de los equipos y garantizar la disponibilidad de las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Administración Municipal.

Ítem	Descripción General	Cant
KYOCERA M3040IDN. S/N: LSD5307598 (Sec. Planeación)		
1	RODILLO DE PRESIÓN CET4378	1
2	RODILLO FUSOR CET7813	1
3	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	1
4	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	1
5	SEPARADOR ALMOHADILLA ADF D2555568	1
6	Servicio tecnico de mantenimiento, instalacion y configuracion de partes	1
KYOCERA M3860IDN. S/N: RNY2603003 (Sec. Gobierno)		
7	RODILLO DE PRESIÓN CET7815/CET7724	1
8	RODILLO FUSOR CET7814/CET7723	1
9	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	1
10	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	1
11	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	1
ESCANER: EPSON DS-410 S/N: X43C043278 (Sec. Planeación)		
12	KIT DE MONTAJE DE RODILLOS DE ALIMENTACIÓN	1
13	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	1
Toner		
14	Toner generico RM-W1510X/ CON CHIP	1
15	Toner generico Kyocera TK-5232K / Negro	1
16	Toner generico Kyocera TK-5232C / Cian	1
17	Toner generico Kyocera TK-5232M / Magenta	1
18	Toner generico Kyocera TK-5232Y / Amarillo	1
KYOCERA M5521cdw. S/N: VDZ9Y03080 (Sec. Planeación)		
19	Revisión, diagnóstico, mantenimiento y reparación	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ	CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	PÁGINA	5 de 40

Por lo anterior, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Boyacá solicita al señor alcalde adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ, BOYACÁ – VIGENCIA 2026”**.

Lo anterior, con el propósito de mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento los equipos de impresión y digitalización de propiedad de la Administración Municipal, prevenir la interrupción de las actividades administrativas y garantizar la disponibilidad de estas herramientas para el desarrollo oportuno de los procesos de las diferentes dependencias.

La ejecución de las actividades de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, suministro e instalación de repuestos, partes, accesorios y consumibles permitirá atender las fallas y el desgaste de los equipos, prolongar su vida útil y reducir el riesgo de interrupciones en los procesos de impresión, reproducción y digitalización de documentos requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales y la atención de los requerimientos de la ciudadanía.

En consecuencia, se considera necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y realizar su publicación y gestión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

1.1. NECESIDAD PLANTEADA EN EL PROYECTO

Conforme a la necesidad previamente planteada, el Municipio de Boyacá, Boyacá, cuenta con las condiciones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para adelantar el proceso de contratación requerido, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El Municipio dispone del tiempo necesario para adelantar el proceso de selección correspondiente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- b) La Administración Municipal cuenta con el personal idóneo y disponible para adelantar las actuaciones y procedimientos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos requeridos para la estructuración y desarrollo del proceso contractual, con participación de las dependencias competentes, entre ellas la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, Secretaría de Hacienda, Asesoría Administrativa y Asesoría Jurídica.
- c) La entidad cuenta con los elementos, equipos e infraestructura administrativa necesarios para adelantar las actividades relacionadas con la supervisión, seguimiento y ejecución del contrato.
- d) Los recursos económicos requeridos para atender la presente necesidad se encuentran previstos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal 2026, respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000369 del 16 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	6 de 40

e) Para efectos de establecer las condiciones económicas del proceso, la entidad cuenta con cotizaciones y/o información de mercado relacionada con los servicios, repuestos, partes, accesorios y consumibles requeridos.

f) La necesidad objeto de la presente contratación se encuentra contemplada dentro de la programación presupuestal de la actual vigencia, existiendo disponibilidad de recursos para su atención.

En virtud de lo anterior, se considera viable, conveniente y oportuno adelantar el correspondiente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, con el propósito de atender las necesidades de mantenimiento, reparación y conservación de los equipos de impresión y digitalización de propiedad del Municipio y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades administrativas y misionales de las dependencias que hacen uso de estos equipos.

La contratación se encuentra orientada al cumplimiento de los fines estatales y de las funciones a cargo de la Administración Municipal, en cuanto permitirá disponer de equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento, atender oportunamente las fallas y necesidades de mantenimiento identificadas y reducir el riesgo de interrupciones en los procesos de impresión, reproducción y digitalización de documentos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales y la atención de los ciudadanos.

Por lo anterior, se encuentran justificadas las razones que sustentan la presente contratación, toda vez que la Administración Municipal debe garantizar la adecuada gestión de los recursos públicos y disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Para tal efecto, se han elaborado los estudios y documentos previos requeridos, en los cuales se identifica y sustenta la necesidad que se pretende satisfacer durante la vigencia 2026.

En consecuencia, resulta conveniente y oportuno contratar **“PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ, BOYACÁ – VIGENCIA 2026”**, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas definidas por la entidad.

El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad que legalmente corresponda, atendiendo la cuantía, naturaleza y características del objeto contractual, y con observancia de los principios que rigen la contratación estatal, en particular los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y las demás disposiciones aplicables.

Para respaldar presupuestalmente la presente contratación, la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000369 del 16 de septiembre de 2026, mediante el cual se acredita la existencia de apropiación presupuestal disponible para atender las obligaciones derivadas del contrato que se pretende celebrar.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

2.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

La celebración del presente contrato corresponde a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo “Juntos Por el Futuro de Boyacá” 2024-2027, con el presupuesto del funcionamiento.

2.2. OBJETO:

El objeto del contrato será **“PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ, BOYACÁ – VIGENCIA 2026”**

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

La adquisición objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Boyacá esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
81000000	81110000	81112300	81112306	Mantenimiento de impresoras

2.4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Con la presente contratación se pretende atender las necesidades de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y recuperación de los equipos de impresión, copiado y digitalización de propiedad de la Alcaldía Municipal de Boyacá, Boyacá, mediante la prestación de servicios técnicos especializados y el suministro e instalación de los repuestos, partes, accesorios y consumibles requeridos para su adecuado funcionamiento.

El alcance comprende la revisión y diagnóstico técnico de los equipos, la identificación de fallas y componentes que presenten desgaste o deterioro, la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, limpieza, ajuste, instalación y configuración de repuestos y componentes, así como la realización de las pruebas de funcionamiento correspondientes.

De igual manera, comprende el suministro e instalación de los repuestos, partes y accesorios técnicamente requeridos para los equipos objeto de intervención, así como de los consumibles contemplados en las especificaciones técnicas,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	8 de 40

incluyendo los tóners compatibles con los equipos de impresión relacionados por la entidad.

Las actividades se desarrollarán principalmente sobre los equipos asignados a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y a la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Administración Municipal y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

El contratista deberá garantizar que las actividades de mantenimiento, reparación, instalación y configuración sean ejecutadas por personal con los conocimientos técnicos necesarios, utilizando herramientas y procedimientos adecuados para este tipo de equipos, procurando preservar su integridad, funcionalidad y vida útil.

Como resultado de la ejecución contractual, se espera disponer de los equipos intervenidos en condiciones adecuadas de funcionamiento, contribuyendo a la continuidad de los procesos de impresión, reproducción y digitalización documental requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Alcaldía Municipal de Boyacá, Boyacá.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del objeto a ejecutar el contratista seleccionado deberá prestar los servicios que cumplan con las normas técnicas exigidas, calidad cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto para **“PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ, BOYACÁ – VIGENCIA 2026”**, cumpliendo las siguientes:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLES.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas exigidas, así:

Ítem	Descripción General	Cant
KYOCERA M3040IDN. S/N: LSD5307598 (Sec. Planeación)		
1	RODILLO DE PRESIÓN CET4378	1
2	RODILLO FUSOR CET7813	1
3	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	1
4	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	1
5	SEPARADOR ALMOHADILLA ADF D2555568	1
6	Servicio tecnico de mantenimiento, instalacion y configuracion de partes	1
KYOCERA M3860IDN. S/N: RNY2603003 (Sec. Gobierno)		
7	RODILLO DE PRESIÓN CET7815/CET7724	1
8	RODILLO FUSOR CET7814/CET7723	1
9	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	1
10	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ	CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	PÁGINA	9 de 40

11	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	1
ESCANER: EPSON DS-410 S/N: X43C043278 (Sec. Planeación)		
12	KIT DE MONTAJE DE RODILLOS DE ALIMENTACIÓN	1
13	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	1
Toner		
14	Toner generico RM-W1510X/ CON CHIP	1
15	Toner generico Kyocera TK-5232K / Negro	1
16	Toner generico Kyocera TK-5232C / Cian	1
17	Toner generico Kyocera TK-5232M / Magenta	1
18	Toner generico Kyocera TK-5232Y / Amarillo	1
KYOCERA M5521cdw. S/N: VDZ9Y03080 (Sec. Planeación)		
19	Revisión, diagnóstico, mantenimiento y reparación	1

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

- 1. Revisión, Diagnóstico e Inspección Previa: Realizar una inspección técnica detallada del estado inicial de los equipos (Kyocera M3040IDN, Kyocera M3860IDN, Kyocera M5521cdw y Escáner Epson DS-410) antes de la instalación de las partes o consumibles, verificando fallas adicionales o desconfiguraciones.
- 2. Instalación y Ensamble de Partes: Desmontar los componentes defectuosos o desgastados e instalar los nuevos repuestos (rodillos de presión, rodillos fusores, rodillos de carga, kits de pick roller, almohadillas ADF y kits de montaje) asegurando el correcto ajuste mecánico y eléctrico.
- 3. Mantenimiento Preventivo y Limpieza Integral: Realizar la limpieza interna y externa de los equipos, retirando residuos de tóner, polvo en los rodillos, sensores ópticos, cristales de digitalización y rutas de papel.
- 4. Configuración y Pruebas de Funcionamiento: Configurar los parámetros de impresión, escaneo y calidad en red o conexión directa según corresponda a las Secretarías de Planeación y Gobierno, efectuando pruebas de impresión/escaneo (páginas de prueba, calidad de fundido y arrastre de papel continuo) antes de la entrega formal.
- 5. Suministro e Instalación de Consumibles: Entregar e instalar los tóners genéricos solicitados (negro y gama de colores para Kyocera M5521cdw y tóner RM-W1510X con chip), verificando el reconocimiento correcto del chip por parte del firmware del equipo y la nitidez en la impresión.

NOTA. En todo caso los proponentes para determinar el menor valor de los ofrecimientos deberán presentar su propuesta en valores unitarios.

Conforme las anteriores especificidades y condiciones se deben suministrar servicio de Técnico de revisión, reparación y cambio de partes a los equipos tecnológicos que se relacionan a continuación.

Item	Descripción General	Cant
KYOCERA M3040IDN. S/N: LSD5307598 (Sec. Planeación)		
1	RODILLO DE PRESIÓN CET4378	1
2	RODILLO FUSOR CET7813	1
3	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	1
4	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	1
5	SEPARADOR ALMOHADILLA ADF D2555568	1
6	Servicio tecnico de mantenimiento, instalacion y configuracion de partes	1
KYOCERA M3860IDN. S/N: RNY2603003 (Sec. Gobierno)		
7	RODILLO DE PRESIÓN CET7815/CET7724	1
8	RODILLO FUSOR CET7814/CET7723	1
9	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	1
10	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	1
11	Servicio tecnico de mantenimiento, instalacion y configuracion de partes	1
ESCANER: EPSON DS-410 S/N: X43C043278 (Sec. Planeación)		
12	KIT DE MONTAJE DE RODILLOS DE ALIMENTACIÓN	1
13	Servicio tecnico de mantenimiento, instalacion y configuracion de partes	1
Toner		
14	Toner generico RM-W1510X/ CON CHIP	1
15	Toner generico Kyocera TK-5232K / Negro	1
16	Toner generico Kyocera TK-5232C / Cian	1
17	Toner generico Kyocera TK-5232M / Magenta	1
18	Toner generico Kyocera TK-5232Y / Amarillo	1
KYOCERA M5521cdw. S/N: VDZ9Y03080 (Sec. Planeación)		
19	Revisión, diagnóstico, mantenimiento y reparación	1

4.2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:

PERSONAL REQUERIDO

Teniendo en cuenta que los equipos a intervenir requieren personal técnico calificado y experto, para el servicio de mantenimiento, se requiere que el oferente demuestre la capacidad operacional que garantice la ejecución del contrato dentro del tiempo establecido.

TRES (3) - TECNICOS EN SISTEMAS: Cada profesional ofrecido deberá anexar hoja de vida, certificar formación profesional como mínimo técnico de Sistemas, redes o computación, certificar experiencia laboral en el área de mínimo 5 años El personal debe estar vinculación al sistema de seguridad social por parte del oferente, se debe anexar planilla correspondiente para verificación.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRÁ LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Certificado **de Antecedentes Disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	11 de 40

- uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal
2. Certificado **de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal** expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
 3. **Certificado de Antecedentes Judiciales expedido** por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
 4. Antecedentes del **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL**, expedido por la Policía Nacional.
 5. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Los proponentes deberán allegar el certificado (REDAM)** en virtud de lo establecido en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán incurrir en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.
 6. **CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.** Certificado que permite acreditar la carencia o existencia de Delitos de Naturaleza Sexual que constan en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos en la fecha en que son expedidos.

3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

- A. **CARTA DE PRESENTACIÓN** Si el proponente es una persona jurídica la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada). así mismo deberá establecer la validez de la propuesta por el tiempo exigido en la presente invitación, la declaratoria bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el estado.
- B. El oferente podrá ser persona natural o persona jurídica, cuya actividad económica u objeto social enmarque actividades relacionadas con el objeto a contratar en esta convocatoria.
- C. **Registro único tributario actualizado**, Con actividad registrada G4741 y S9512

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	12 de 40

- D. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales** relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007) para lo cual deberá anexar FORMATO 8 diligenciado.
- E. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía**, persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
- F. Certificado de Existencia y Representación Legal.** renovado al año 2026, con Actividad comercial acorde con el presente objeto contractual, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas; Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta. El cual deberá contener la siguiente actividad registrada G4741 y S9512.
- G. Certificado de inscripción en el registro mercantil.** (Aplica según la actividad de la persona natural). Deberá presentar certificado de inscripción vigente en el registro mercantil, expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de la actividad relacionada con el objeto contractual. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, antes del cierre del presente proceso de selección de contratistas. Debe ser renovado en el 2026. El cual deberá contener la siguiente actividad registrada G4741 Y S9512.

En el certificado se verificará la siguiente información.

- Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente.
- La duración de la sociedad no será inferior al plazo del Convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partirde la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la informaciónrelacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	13 de 40

La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.

Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.

La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos, aunque los demás miembros los hubieren presentado.

Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993).

- H. Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades. FORMATO No. 5
- I. Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales para persona jurídica FORMATO N° 6
- J. Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales para persona natural FORMATO N° 7
- K. Oferta económica FORMATO No. 3.
- L. Copia de los documentos relacionados en el numeral 3. (habilitación técnica).
- M. FORMATO N° 9 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
- N. FORMATO No. 10 Autorización para el tratamiento de datos personales
- O. ANEXO No. 11 Compromiso Anticorrupción

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes únicamente serán revisados a la propuesta con el precio más bajo, de tal forma que si no cumple se revisarán los del proponente ubicado en el segundo lugar y así hasta seleccionar un contratista o declarar desierto el proceso. Por lo tanto, si no es necesario los sobres que contienen los requisitos de los proponentes no favorecidos no serán abiertos si no es necesario. Se aclara que el comité evaluador con relación a la propuesta de menor precio aplicará la existencia o no del precio artificialmente bajo de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA GENERAL (Admisible/No Admisible)

El proponente deberá anexar copia de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto guarde relación con el presente proceso, es decir rrelacionados con Mantenimiento de equipos informáticos y suministro de partes y accesorios, que sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial, ejecutados en el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES Y OTROS:

El proponente deberá anexar copia de un (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto guarde relación con el presente proceso, es decir relacionado con Mantenimiento de equipos informáticos y suministro de partes y accesorios que sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial, ejecutado en el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	14 de 40

OBLIGACIONES DE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1.1. GENERALES

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaria de planeación y Obras del municipio de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a:
 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE BOYACÁ comparta o suministre;
 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE BOYACÁ;
 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE BOYACÁ;
 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental;
 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	15 de 40

información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

5.1.2. ESPECÍFICAS

Además de las obligaciones generales derivadas de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales aplicables, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministro conforme a la propuesta económica: Suministrar los repuestos, partes, accesorios, consumibles y prestar los servicios técnicos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, sin efectuar cobros adicionales por concepto de transporte, fletes, herramientas, desplazamientos o demás costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Calidad y compatibilidad de los repuestos e insumos: Garantizar que los repuestos, partes, accesorios y consumibles suministrados sean nuevos, sin uso previo, de calidad adecuada y técnicamente compatibles con los equipos objeto de intervención, de acuerdo con las referencias y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
3. Prestación oportuna del servicio técnico: Ejecutar de manera oportuna las actividades de revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, instalación de repuestos, partes y accesorios, suministro de consumibles y configuración de los equipos, de acuerdo con las necesidades identificadas y dentro del plazo de ejecución contractual.
4. Diagnóstico e intervención técnica: Realizar la revisión y diagnóstico técnico de cada equipo antes de efectuar las intervenciones correspondientes, identificando las fallas, desgastes o condiciones que requieran atención y ejecutando las actividades necesarias para su adecuado funcionamiento, previa coordinación con el supervisor del contrato cuando corresponda.
5. Informes técnicos e historial de intervención: Entregar al supervisor un informe técnico por cada equipo intervenido, en el que se indique, como mínimo, el diagnóstico inicial, las actividades ejecutadas, los repuestos, partes, accesorios o consumibles instalados o suministrados, las pruebas realizadas, las novedades encontradas y el estado final de funcionamiento del equipo.
6. Garantía de los trabajos y repuestos: Garantizar los servicios realizados y los repuestos, partes, accesorios y consumibles suministrados, de acuerdo con las condiciones ofrecidas en la propuesta y las garantías aplicables. Cuando se presente una falla atribuible a una instalación, reparación o configuración inadecuada realizada por el contratista, o a un defecto del repuesto suministrado, deberá efectuar la corrección o sustitución correspondiente sin costo adicional para la Entidad.
7. Tiempos de respuesta por garantía: Atender las solicitudes de garantía relacionadas con los servicios o elementos suministrados dentro del término establecido por la Entidad o, en ausencia de una estipulación específica, dentro de un plazo razonable previamente coordinado con el supervisor, procurando reducir al mínimo el tiempo de indisponibilidad del equipo.
8. Cronograma de intervención: Coordinar con el supervisor del contrato el cronograma para la ejecución de las actividades de mantenimiento, reparación, instalación y configuración, procurando que las intervenciones se realicen de manera organizada.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando los mismos no se encuentren a su alcance y no le correspondan como obligación del contrato.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar las actividades del objeto del contrato a plena satisfacción.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (Estudio de Mercado):

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 12 indica: *“En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..”* para lo cual hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

6.1.1. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta que el Presupuesto anual del Municipio de Boyacá, se encuentra en el último rango establecido por el **LITERAL B) ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007**, es decir, es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales los procesos de contratación que dependen de la cuantía para su estructuración se supeditan a los siguientes topes: los proceso cuyos valores sean Mayores a 280 SMMLV se deben realizar por Licitación Pública; aquellos superiores a 28 SMMLV y hasta a 280 SMMLV se deben realizar mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía; y los procesos cuyos valores sean iguales o inferiores 28 SMMLV por mínima cuantía. Valores estos que en pesos equivalen a los siguientes valores:

CUANTÍAS CONTRACTUALES 2026			
CUANTÍA	SMLMV	SALARIO 2026	CUANTÍA 2026
Mínima	28		\$ 49.025.340.00
Menor	280	\$ 1.750.905,00	Hasta \$490.253.400.00
Mayor	>280		>\$490.253.400.00

Para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento de la menor cuantía de la entidad, es decir hasta la suma de \$39.858.000, independiente de su objeto contractual el procedimiento aplicable será el de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	17 de 40

mínima cuantía regulado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

Cuando el objeto contractual no corresponda a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, pero el valor a contratarse sea entre la suma de \$49.025.340.00 hasta \$490.253.400.00pesos, la contratación se deberá adelantar a través del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y demás artículos generales establecidos que regulen la materia. Finalmente, aquellos procesos contractuales que superen la menor cuantía, es decir cuyo valor a contratar sea igual o superior a \$490.253.400.00pesos, se deberá realizar por licitación pública.

Es fundamental precisar, que no debe confundirse la contratación directa con los demás procedimientos enunciados; en razón a que los casos de contratación directa se encuentran taxativamente señalados en la ley y no admite distinta interpretación, es decir los casos en que ella proceda están señalados en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Para mayor claridad, la contratación directa que puede ser comúnmente utilizada por el Municipio es a través de los contratos interadministrativos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Razón por la cual, atendiendo la cuantía y la naturaleza del objeto a adquirir el régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015.

El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015.

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la modalidad de **Mínima cuantía** de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en el Capítulo 2 “Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, Sección 1. Modalidades de selección, Subsección 5. Mínima Cuantía”. Contratación de Mínima Cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	18 de 40

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.
7. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

LEY 2069 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021

Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera: "SUBSECCIÓN 5 MINIMA CUANTIA.

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	19 de 40

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	20 de 40

- a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Artículo 8. Vigencia y derogatorias. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición. Este Decreto modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, así como los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4., 2.2.1.2.1.2.2. Y 2.2.1.2.4.2.8.; adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14., 2.2.1.2.4.2.15., 2.2.1.2.4.2.16., 2.2.1.2.4.2.17. Y 2.2.1.2.4.2.18.; adiciona un parágrafo al artículo 2.2.1.2.3.1.9; y deroga el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Según Concepto C-105 de 2022 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, indica:

“Finalmente, aunque el parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone que «Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional», con fundamento en lo expuesto en este concepto, puede concluirse que dicho parágrafo no implicó una derogatoria de las reglas del Decreto 1082 de 2015 que regulan la adquisición a través de «grandes superficies», que constituye una modalidad especial del procedimiento de mínima cuantía y cuyo régimen fue modificado recientemente a través del Decreto 1860 de 2021.

Por lo tanto, las entidades estatales deben aplicar los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del mencionado Decreto, en virtud de los cuales, se prevé el régimen de contratación de mínima cuantía de las entidades estatales con grandes almacenes y con Mipymes. Es decir, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.”

“Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en “grandes superficies” o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en Mypimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.”

“De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”

Por lo anterior, la Entidad considera conveniente adelantar el proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía.

6.1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA OFERTA REVISADA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y HERRAMIENTAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA LOCALIDAD Y REGIÓN se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL NACIONAL	Y/O
Cualquier persona que demuestre la capacidad técnica y administrativa para realizar este tipo de servicios	X	X	

6.1.3. VARIABLES PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

Retención en la fuente e IVA según tablas de la DIAN

Impuesto de Industria y Comercio	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Cultura	1,5%
Tas Pro- Deporte	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%

6.1.4. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

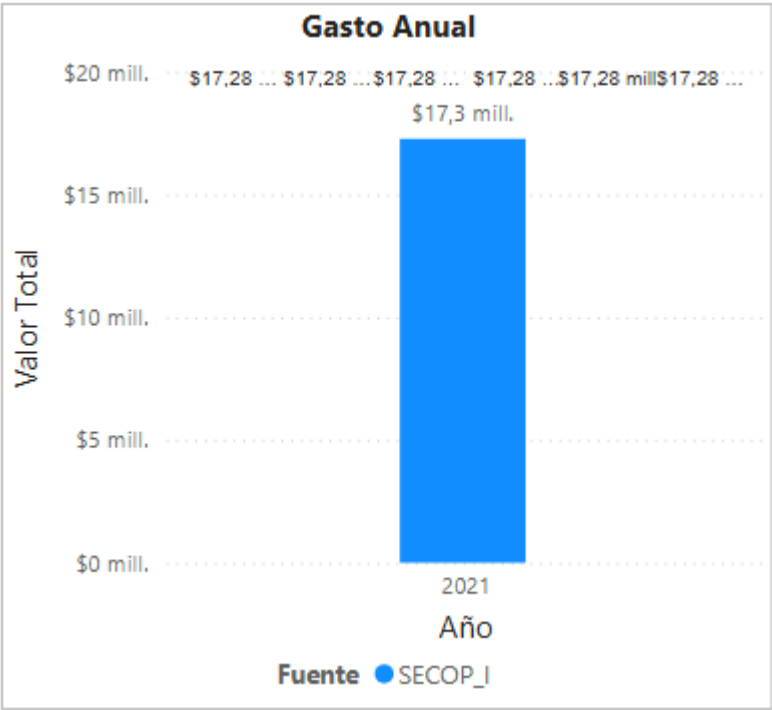
6.1.4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. *. Adquisiciones previas de la entidad:

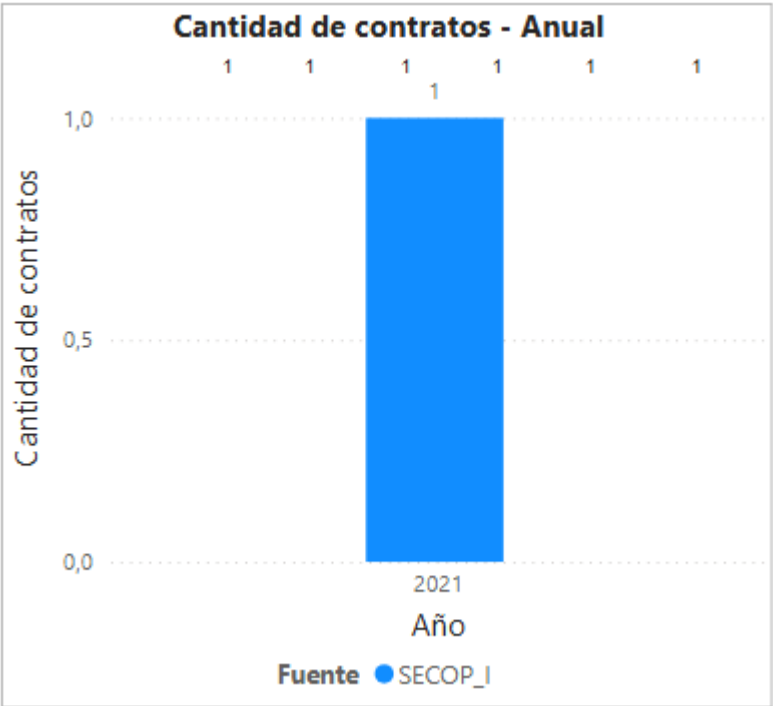
Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boyacá, ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

1. Dinámica Del Sector

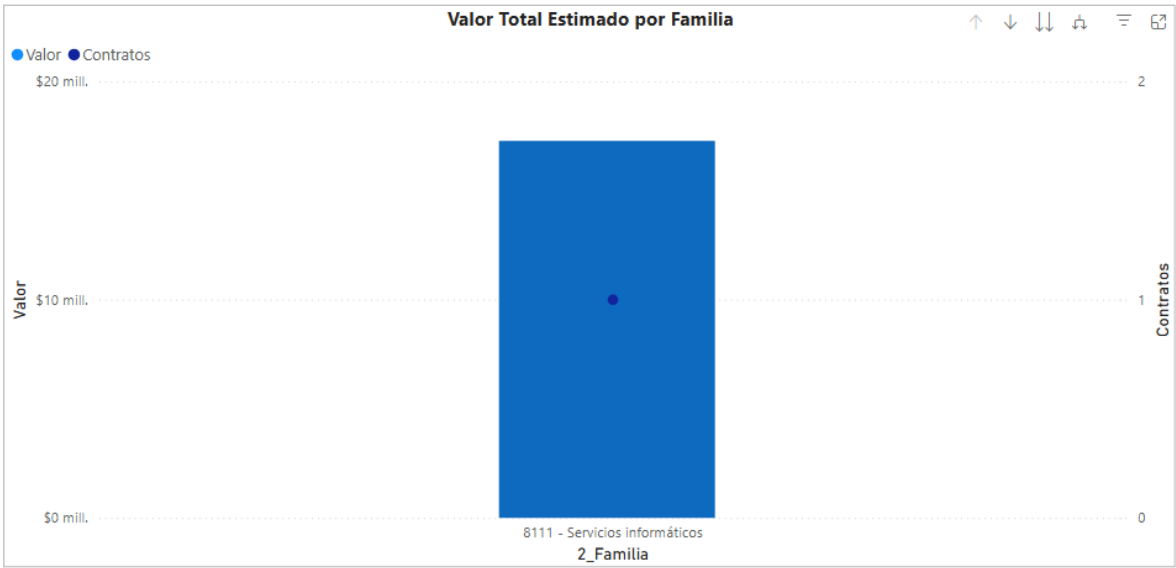
a) gasto anual del sector



b) cantidad de contratos por plataforma

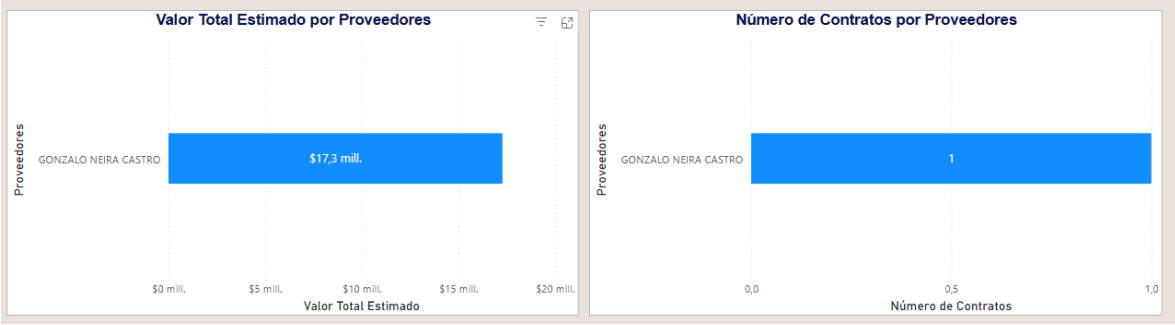


c) Valor estimado por familia

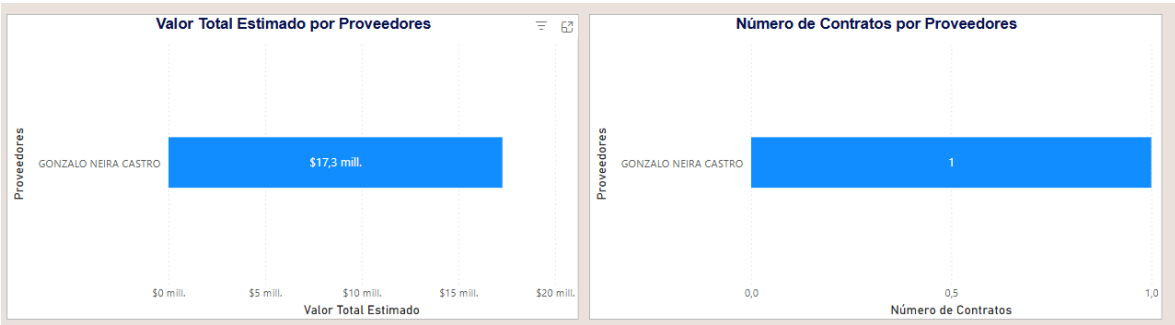


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2021			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	1	\$17.277.200	100,00%	1	\$17.277.200	100,00%
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador	1	\$17.277.200	100,00%	1	\$17.277.200	100,00%
Total	1	\$17.277.200	100,00%	1	\$17.277.200	100,00%

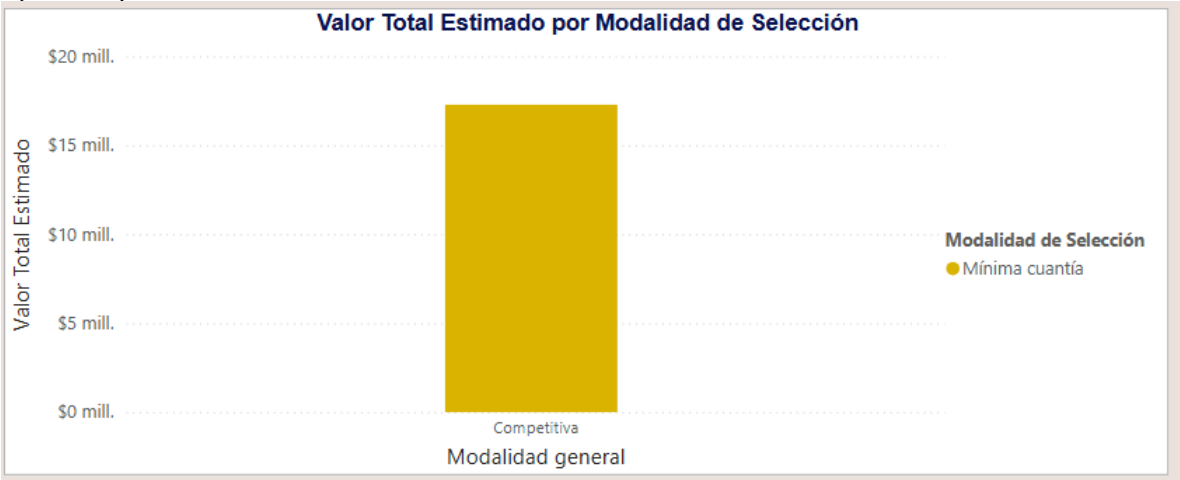
a) valor estimado por proveedores



e) número de contratos por proveedor



h) valor por modalidad de selección



PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE ESTA ENTIDAD:

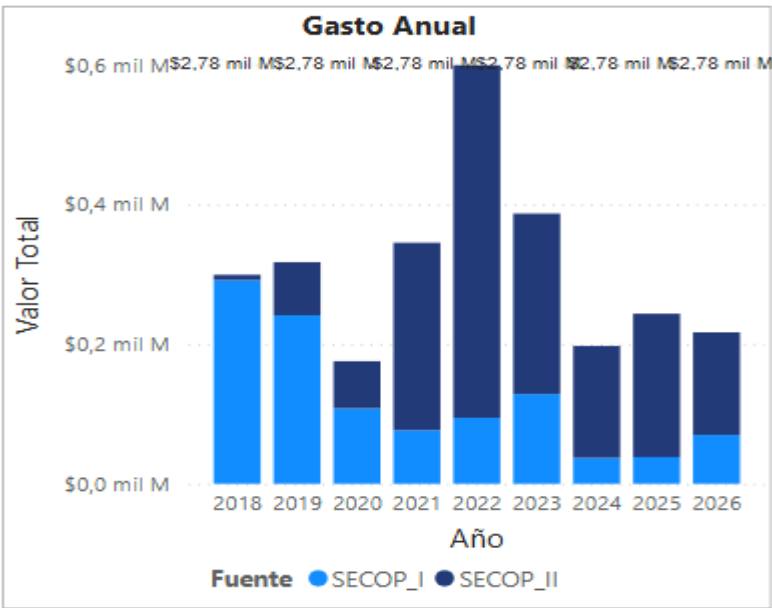
Revisado el portal único de contratación (SECOP) se pudo constatar que la demanda (oferta) de los servicios relacionados con el objeto contractual de la entidad fue así:

No. DE PROCESO SECOP	VIGENCIA – 2021	LINK
MB-MC-07-2021	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON LÍQUIDOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS TONERS DE LAS IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOYACÁ”.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=21-13-11683735&q

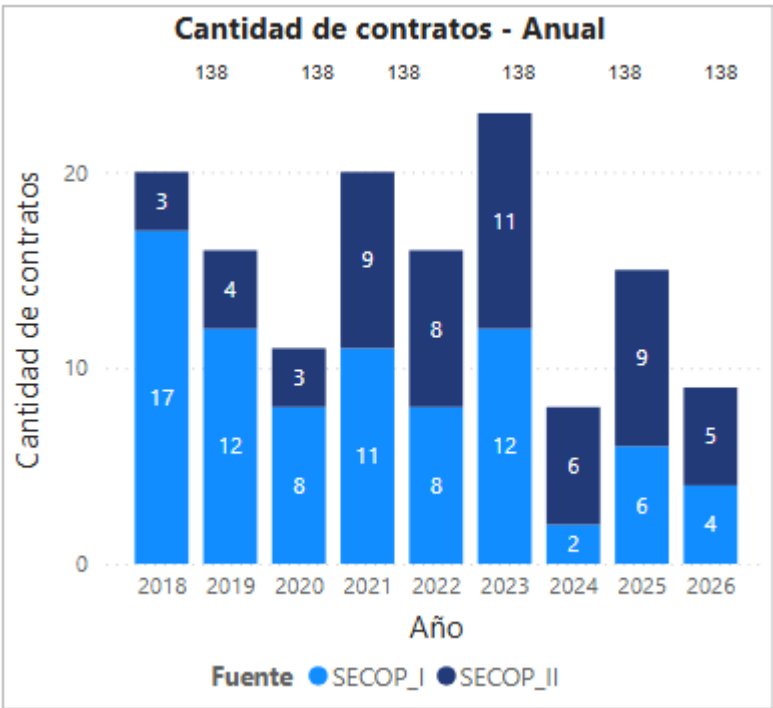
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

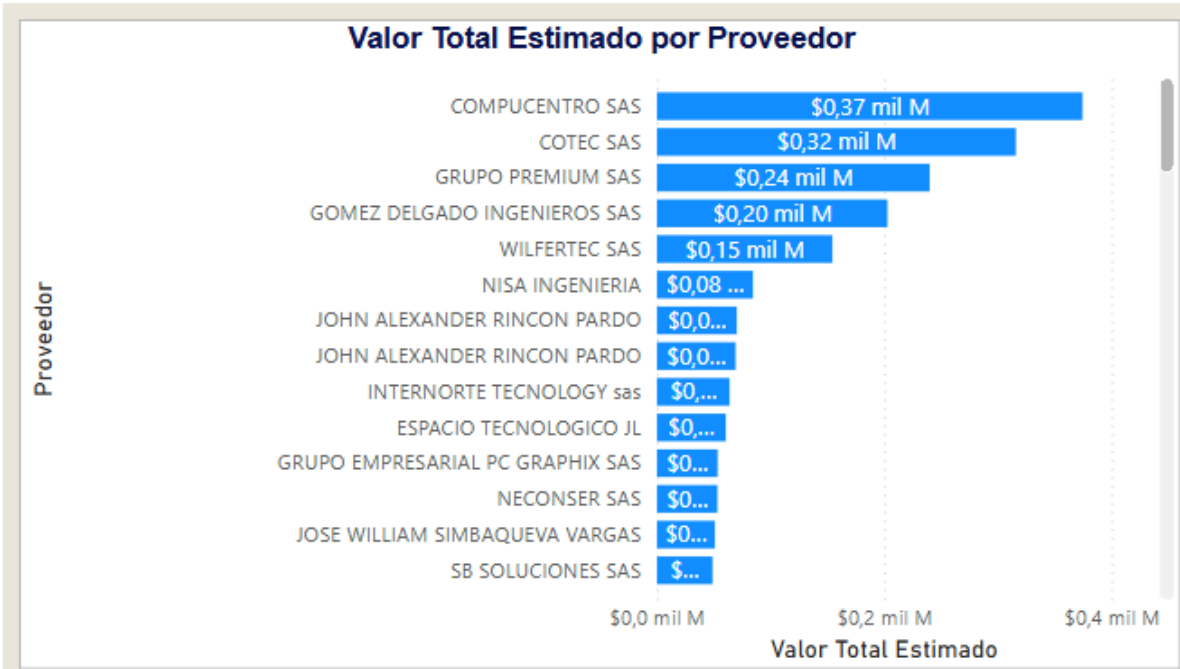
a) contratación anual por familia según código UNSPSC (otras entidades-Boyacá)



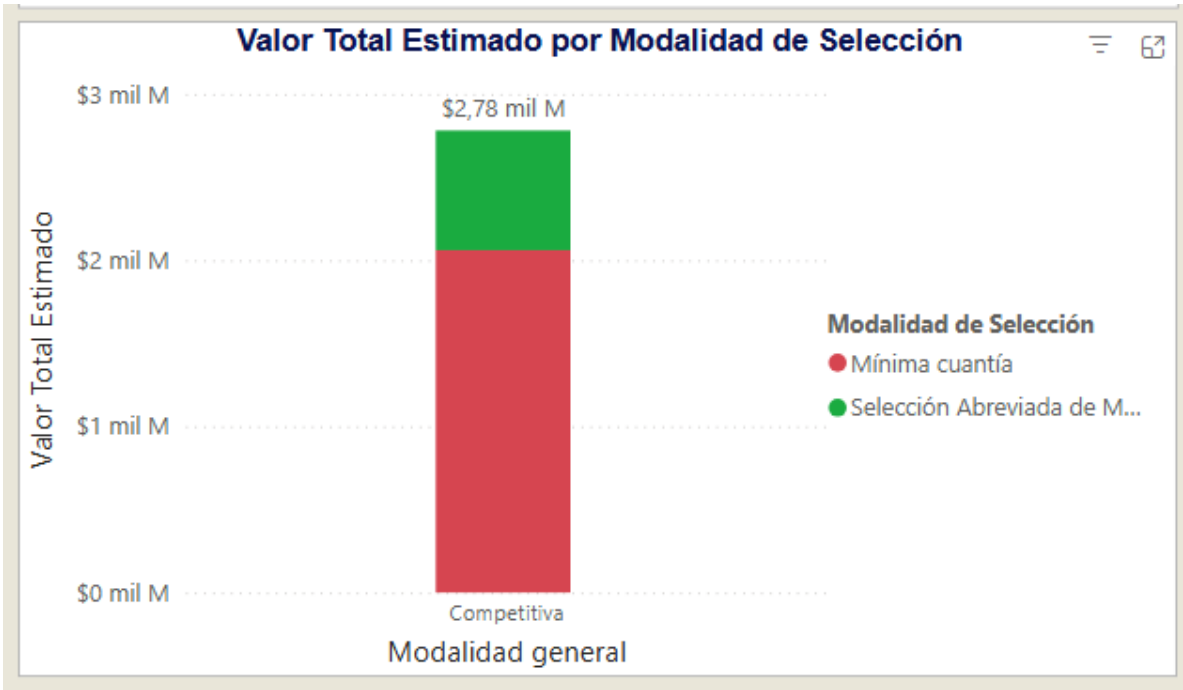
b) contratos por plataforma



c) Valor estimado por proveedor



d) Modalidad De La Contratación



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2018			2019			2020		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	20	\$299.214.000	10,76%	16	\$317.307.800	11,41%	11	\$175.538.845	6,31%
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador	20	\$299.214.000	10,76%	16	\$317.307.800	11,41%	11	\$175.538.845	6,31%
Total	20	\$299.214.000	10,76%	16	\$317.307.800	11,41%	11	\$175.538.845	6,31%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
8111 - Servicios informáticos		16	\$599.191.995	21,55%	23	\$386.862.165	13,91%	8	\$197.358.950
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador		16	\$599.191.995	21,55%	23	\$386.862.165	13,91%	8	\$197.358.950
Total		16	\$599.191.995	21,55%	23	\$386.862.165	13,91%	8	\$197.358.950

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
8111 - Servicios informáticos		15	\$243.487.179	8,76%	9	\$216.878.150	7,80%	138	\$2.780.939.227
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador		15	\$243.487.179	8,76%	9	\$216.878.150	7,80%	138	\$2.780.939.227
Total		15	\$243.487.179	8,76%	9	\$216.878.150	7,80%	138	\$2.780.939.227

Fuente

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZWZlMy00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiJ9>

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisado el portal único de contratación (SECOPI) se pudo constatar que la demanda (oferta) de los servicios relacionados con el objeto contractual de otras entidades fue así:

No. DE PROCESO	VIGENCIA 2026	LINK
MVIR-IMC-018-2026	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH MP 3352 DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ BOYACÁ.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14747984&g
PMGB-MC-003-2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GÁMEZA-BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14722750&g
MG-MC-011-2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS, INCLUYE SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, DE ALMACENAMIENTO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE GAMEZA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14692939&g
MC-30-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPRESORAS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14591959&g

6.1.4.2. COTIZACIONES HECHAS POR LA ENTIDAD

El Municipio de Boyacá dentro de la búsqueda de precios de mercado solicitó dos cotización de los ítems que no se encuentran en el listado oficial de precios de la gobernación de Boyacá a establecimientos de comercio que dedican a la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo e impresoras



- * Equipos de cómputo y audiovisuales.
- * Impresoras y fotocopiadoras.
- * Suministros y accesorios.
- * Mantenimiento y servicio técnico.
- * Instalación y configuración de redes.
- * Licenciamiento de software.
- * Software de registro académico.
- * Cámaras CCTV

Tunja, agosto 04 de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE BOYACA
Nit: 800023383
Boyaca - Boyacá

Ref. Cotización: Mantenimientos y repuestos

Item	Descripción General	%IVA	Cant.	Vr. Unitario IVA INCLUIDO	Vr. Total IVA INCLUIDO
KYOCER M3040IDN. S/N: LSD5307598 (Sec. Planeación)					
1	RODILLO DE PRESIÓN CET4378	19%	1	97,500	97,500
2	RODILLO FUSOR CET7813	19%	1	87,000	87,000
3	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	19%	1	82,500	82,500
4	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	19%	1	69,000	69,000
5	SEPARADOR ALMOHADILLA ADF D2555568	19%	1	177,000	177,000
6	Servicio tecnico de mantenimiento, instalacion y configuracion de partes	19%	1	297,500	297,500
KYOCER M3860IDN. S/N: RNY2603003 (Sec. Gobierno)					
7	RODILLO DE PRESIÓN CET7815/CET7724	19%	1	154,500	154,500
8	RODILLO FUSOR CET7814/CET7723	19%	1	84,000	84,000
9	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	19%	1	82,500	82,500
10	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	19%	1	69,000	69,000
11	Servicio tecnico de mantenimiento, instalacion y configuracion de partes	19%	1	297,500	297,500
ESCANER: EPSON DS-410 S/N: X43C043278 (Sec. Planeación)					
12	KIT DE MONTAJE DE RODILLOS DE ALIMENTACIÓN	19%	1	135,000	135,000
13	Servicio tecnico de mantenimiento, instalacion y configuracion de partes	19%	1	178,500	178,500
Toner					
14	Toner generico RM-W1510X/ CON CHIP	19%	1	142,800	142,800
15	Toner Kyocera TK-5232K / Negro 2.6k 1T02R90US0 Toner Original Kyocera TK-5232K Negro. Rendimiento 2.600 Páginas al 5%. Impresoras Compatibles: Kyocera FS-M5521cdw, FS-P5021cdw	19%	1	492,800	492,800
16	Toner Kyocera TK-5232C / Cian 2.2k 1T02R9CUS0 Toner Original Kyocera TK-5232C Cian. Rendimiento 2.200 Páginas al 5%. Impresoras Compatibles: Kyocera FS-M5521cdw, FS-P5021cdw	19%	1	560,800	560,800
17	Toner Kyocera TK-5232M / Magenta 2.2k 1T02R9BUS0 Toner Original Kyocera TK-5232M Magenta. Rendimiento 2.200 Páginas al 5%. Impresoras Compatibles: Kyocera FS-M5521cdw, FS-P5021cdw	19%	1	560,800	560,800
18	Toner Kyocera TK-5232Y / Amarillo 2.2k 1T02R9AUS0 Toner Original Kyocera TK-5232Y Amarillo. Rendimiento 2.200 Páginas al 5%. Impresoras Compatibles: Kyocera FS-M5521cdw, FS-P5021cdw	19%	1	560,800	560,800
TOTAL IVA INCLUIDO					4,129,500
TOTAL EXCENTOS					-
TOTAL ANTES DE IVA					3,470,168
IVA 19 %					659,332
TOTAL COTIZACION					4,129,500



Nit. 91013946-1

Tunja, septiembre 18 de 2026

Señores

Alcaldia de Boyaca, del municipio de Boyaca

De forma respetuosa relacionamos en el siguiente cuadro, descripción general los servicios según la solicitud realizada por Ustedes. Esperamos satisfaga las necesidades informáticas que se requiere para el funcionamiento tecnológico

Item	Detalle	Unidad Medida	Cant.	Valor unit IVA incluido	Vr Total IVA incluido
1	Rodillo de presión cet4378	Unidad	1	\$ 100,000	\$ 100,000
2	Rodillo fusor cet7813	Unidad	1	\$ 85,000	\$ 85,000
3	Rodillo de carga cet6336/cet6652	Unidad	1	\$ 85,000	\$ 85,000
4	Kit de pick roller cet7806 juego cauchos	Unidad	1	\$ 70,000	\$ 70,000
5	Separador almohadilla adf d2555568	Unidad	1	\$ 170,000	\$ 170,000
6	Servicio tecnico de mantenimiento, Instalacion y configuracion de partes	Unidad	1	\$ 292,250	\$ 292,250
7	Rodillo de presión cet7815/cet7724	Unidad	1	\$ 155,000	\$ 155,000
8	Rodillo fusor cet7814/cet7723	Unidad	1	\$ 75,000	\$ 75,000
9	Rodillo de carga cet6336/cet6652	Unidad	1	\$ 80,000	\$ 80,000
10	Kit de pick roller cet7806 juego cauchos	Unidad	1	\$ 70,000	\$ 70,000
11	Servicio tecnico de mantenimiento, Instalacion y configuracion de partes	Unidad	1	\$ 292,250	\$ 292,250
12	Mantenimiento correctivo y cambio de piezas (hasta agotar presupuesto)	Unidad	1	\$ 1,650,000	\$ 1,650,000
13	Kit de montaje de rodillos de alimentación	Unidad	1	\$ 140,000	\$ 140,000
14	Servicio tecnico de mantenimiento, instalacion y configuracion de partes	Unidad	1	\$ 180,000	\$ 180,000
15	Toner generico rm-w1510x/ con chip	Unidad	1	\$ 145,000	\$ 145,000
16	Toner generico kyocera tk-5232k / negro	Unidad	1	\$ 135,000	\$ 135,000
17	Toner generico kyocera tk-5232c / cian	Unidad	1	\$ 135,000	\$ 135,000
18	Toner generico kyocera tk-5232m / magenta	Unidad	1	\$ 135,000	\$ 135,000
19	Toner generico kyocera tk-5232y / amarillo	Unidad	1	\$ 135,000	\$ 135,000
				TOTAL	\$ 4,129,500

Condiciones Comerciales: Servicio en la direccion del cliente - Tunja- (previa autorizacion por medio de **orden de pedido** firmada por el responsable administrativo o representante legal de la entidad); . Cotización valida por treinta (30) días calendario, IVA (No responsable de IVA). **Persona declarante de Renta.**

Los elementos que no se encuentran en este listado se pueden agregar por solicitud y autorización del supervisor del contrato y se reflejará en el informe de ejecución.

Contribuyendo al progreso tecnológico, esperamos una respuesta afirmativa a esta propuesta cotización, o suministrar información adicional para resolver inquietudes

Atentamente,

ING. CARLOS ARTURO OLARTE
Gerente

Se obtuvieron dos (02) cotizaciones de Centro de servicio técnico el cual se encuentra en zona de influencia al municipio de Boyacá, las cuales se ajustaron a las directrices estipuladas en la Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte. Estas cotizaciones reflejan las tarifas establecidas por el Gobierno Nacional y se alinean con los precios del mercado.

Las cotizaciones obtenidas para tres impresoras, un escáner y toners de repuesto para impresoras relacionadas se presentan en la siguiente tabla:

Item	Descripción General	UNIDAD DE MEDIDA	Cant	COTIZACION 1 COMPUCENTRO	COTIZACION 2 STRUCTURAL SISTEM	VALOR TOTAL PROMEDIO
				VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	
KYOCERA M3040IDN. S/N: LSD5307598 (Sec. Planeación)						
1	RODILLO DE PRESIÓN CET4378	UND	1	\$ 97.500	\$ 100.000	\$ 98.750,00
2	RODILLO FUSOR CET7813	UND	1	\$ 87.000	\$ 85.000	\$ 86.000,00
3	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	UND	1	\$ 82.500	\$ 85.000	\$ 83.750,00
4	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	UND	1	\$ 69.000	\$ 70.000	\$ 69.500,00
5	SEPARADOR ALMOHADILLA ADF D2555568	UND	1	\$ 177.000	\$ 170.000	\$ 173.500,00
6	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	UND	1	\$ 297.500	\$ 292.250	\$ 294.875,00
KYOCERA M3860IDN. S/N: RNY2603003 (Sec. Gobierno)						
7	RODILLO DE PRESIÓN CET7815/CET7724	UND	1	\$ 154.500	\$ 155.000	\$ 154.750,00
8	RODILLO FUSOR CET7814/CET7723	UND	1	\$ 84.000	\$ 75.000	\$ 79.500,00
9	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	UND	1	\$ 82.500	\$ 80.000	\$ 81.250,00
10	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	UND	1	\$ 69.000	\$ 70.000	\$ 69.500,00
11	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	UND	1	\$ 297.500	\$ 292.250	\$ 294.875,00
ESCANER: EPSON DS-410 S/N: X43C043278 (Sec. Planeación)						
12	KIT DE MONTAJE DE RODILLOS DE ALIMENTACIÓN	UND	1	\$ 135.000	\$ 140.000	\$ 137.500,00
13	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	UND	1	\$ 178.500	\$ 180.000	\$ 179.250,00
TONER						
14	Toner generico RM-W1510X/ CON CHIP	UND	1	\$ 142.800	\$ 145.000	\$ 143.900,00
15	Toner generico Kyocera TK-5232K / Negro	UND	1	\$ 130.900	\$ 135.000	\$ 132.950,00
16	Toner generico Kyocera TK-5232C / Cian	UND	1	\$ 130.900	\$ 135.000	\$ 132.950,00
17	Toner generico Kyocera TK-5232M / Magenta	UND	1	\$ 130.900	\$ 135.000	\$ 132.950,00
18	Toner generico Kyocera TK-5232Y / Amarillo	UND	1	\$ 130.900	\$ 135.000	\$ 132.950,00
19	Revisión, diagnóstico, mantenimiento y reparación	UND	1	\$ 1.651.600	\$ 1.650.000	\$ 1.650.800
TOTAL				\$ 4.129.500	\$ 4.129.500	\$ 4.129.500

5.1.1. Estudio económico del bien o servicio a adquirir.

De acuerdo con la información obtenida durante el Estudio de Mercado, a continuación, se presenta la cotización recibida y los valores de mercado

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	31 de 40

publicados en la página web de la Superintendencia de Transporte. Estos elementos fueron evaluados para determinar el valor estimado del contrato:

Item	Descripción General	UNIDAD DE MEDIDA	Cant	VALOR TOTAL PROMEDIO
KYOCERA M3040IDN. S/N: LSD5307598 (Sec. Planeación)				
1	RODILLO DE PRESIÓN CET4378	UND	1	\$ 98.750,00
2	RODILLO FUSOR CET7813	UND	1	\$ 86.000,00
3	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	UND	1	\$ 83.750,00
4	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	UND	1	\$ 69.500,00
5	SEPARADOR ALMOHADILLA ADF D2555568	UND	1	\$ 173.500,00
6	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	UND	1	\$ 294.875,00
KYOCERA M3860IDN. S/N: RNY2603003 (Sec. Gobierno)				
7	RODILLO DE PRESIÓN CET7815/CET7724	UND	1	\$ 154.750,00
8	RODILLO FUSOR CET7814/CET7723	UND	1	\$ 79.500,00
9	RODILLO DE CARGA CET6336/CET6652	UND	1	\$ 81.250,00
10	KIT DE PICK ROLLER CET7806 Juego Cauchos	UND	1	\$ 69.500,00
11	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	UND	1	\$ 294.875,00
ESCANER: EPSON DS-410 S/N: X43C043278 (Sec. Planeación)				
12	KIT DE MONTAJE DE RODILLOS DE ALIMENTACIÓN	UND	1	\$ 137.500,00
13	Servicio técnico de mantenimiento, instalación y configuración de partes	UND	1	\$ 179.250,00
TONER				
14	Toner generico RM-W1510X/ CON CHIP	UND	1	\$ 143.900,00
15	Toner generico Kyocera TK-5232K / Negro	UND	1	\$ 132.950,00
16	Toner generico Kyocera TK-5232C / Cian	UND	1	\$ 132.950,00
17	Toner generico Kyocera TK-5232M / Magenta	UND	1	\$ 132.950,00
18	Toner generico Kyocera TK-5232Y / Amarillo	UND	1	\$ 132.950,00
KYOCERA M5521cdw. S/N: VDZ9Y03080 (Sec. Planeación)				
19	Revisión, diagnóstico, mantenimiento y reparación	UND	1	\$ 1.650.800
TOTAL				\$ 4.129.500

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó el municipio de Boyacá - Boyacá, según el análisis del sector. Como resultado del estudio se estima que el presupuesto oficial máximo y valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 4.129.500) M/CTE**, incluye IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el objeto contractual con las especificaciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	32 de 40

personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, suministrando las cantidades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando las cantidades de conformidad con las especificaciones solicitadas.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de invitación publica se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Boyacá, Un Cien Por Ciento 100% Del valor del contrato del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva Acta de Recibido a Satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designara el Municipio y mediante acta de liquidación.

Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA: LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS LA DISPONIBILIDAD DE PAC**

NOTA: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Planeación y obras públicas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será **HASTA DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2026**, previa suscripción del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos legales el Contrato se ejecutará en la jurisdicción del Municipio de Boyacá

10. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá aportar a su propuesta los documentos y requerimientos técnicos exigidos, según los requerimientos técnicas establecidas en el numeral 3º

de la presente Invitación de Mínima Cuantía para lo cual deberá diligenciar el anexo correspondiente.

11. FACTORES DE DESEMPATE

11.1. TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-<u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, <u>Las situaciones de violencia</u> que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de

	sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por	La acreditación, de acuerdo al literal (a)

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ	CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	PÁGINA	35 de 40

un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	será de la siguiente manera: - <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	36 de 40

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYrVIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	37 de 40

12. LIMITACIÓN MIPYME

Al tenor del decreto 1860 de 2021 en sustento a la Ley 2069 de 2020, el presente proceso estará sometido a la limitación a MIPYME en los siguientes términos:

De acuerdo con lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.** del decreto 1860 de 2021 reglamentario de la ley 2069 de 2020 parágrafo [1](#) del artículo [30](#) y el artículo [35](#) PARÁGRAFO. En los procesos de selección que se adelanten en la modalidad de mínima cuantía se podrá limitar a MIPYMES, se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso de selección, vencido el término para la radicación de las solicitudes de limitación, el Municipio elaborará el respectivo aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme Nacional.

Para que la solitud de limitación sea tenida en cuenta en el proceso, deberá acompañarse de los documentos establecidos en 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021 a saber:

La Mipymes colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido en la ley, de la siguiente manera:

- a. Personas naturales mediante certificación expedida por ellos, y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
- b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dic ha certificación.

Para la acreditación deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

13. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de Hacienda del Municipio de Boyacá ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000369 del (16) de septiembre de 2026.

14. ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	PRIORIDAD
1	General	Inter no	Ejecución	Financiero	Estimación inadecuada de los costos	Reclamos por pagos inherentes al labores o beneficios no estimados en el contrato	POSIBLE	MENOR	5	Medio
2	Específico	Inter no	Ejecución	Económico	Mala calidad de del servicio	Afectación del equilibrio económico.	RARO	MENOR	3	Alto
3	General	Exte rno	Ejecución	Económico	Aumento o disminución de los costos de comercialización	Liquidez para la consecución de los materiales.	POSIBLE	MENOR	3	Bajo

N o	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Acordar dejar estipulado que contratista asumirá los costos de pago de afiliación a salud pensión y riesgos Profesional	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Una vez a la ejecución contractual

		es de los empleados durante la vigencia del contrato, asumirá todos los costos directos e indirectos que pueda ocasionarse con la ejecución del contrato										
2	MUNICIPIO	Establecer y acordar los criterios de ejecución en la prestación de los servicios	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Una vez a la ejecución contractual
3	CONTRATISTA	Realizar Con oportunidad la venta de elementos objeto del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	NO	Supervisor del Contrato	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades y aceptación de entregables	Una vez a la ejecución contractual

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 2.0	16/02/2026
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	40 de 40

15. **GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA**

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y considerando la forma de pago, las Entidades Estatales no están obligadas a solicitar garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía para cubrir cualquier hecho constitutivo de posible incumplimiento. En este caso la determinación para no exigir pólizas se centra en que le resultado de la evaluación indica que la categoría riesgo inherente al proceso de contratación y al sector económico de los posibles oferentes es baja.

16. **INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Con la presentación del presente estudio de conveniencia y oportunidad, queda evidenciada la existencia de la necesidad para que el municipio de Boyacá realice la contratación para el **“PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ, BOYACÁ – VIGENCIA 2026”**,

ANEXOS

- Cotizaciones del servicio adelantadas por la entidad.
- Certificado de viabilidad.
- Certificado de banco de proyectos
- Certificado de inclusión en el plan anual de adquisiciones

Presentado por,

ORIGINAL FIRMADO

ELVIA MARÍA ROJAS GARCIA

Secretaria de planeación y obras públicas

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: secretaria de Planeación y Obras
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Proyectó: Elvia María Rojas García. - secretaria de planeación y obras públicas.
Revisó y Aprobó: Elvia María Rojas García. - secretaria de planeación y obras públicas.